

Consolidado de Preguntas y Respuestas

CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL DE LAS ARTES



A. ¿Qué documento debo presentar para acreditar el espacio o evento donde se realizará la circulación artística y qué ocurre si aún no se encuentra definido?

De acuerdo con las bases del Concurso de Proyectos de Circulación Nacional para las Artes, la postulación debe incluir una carta de invitación, selección o programación emitida por la institución anfitriona, organizadora del evento o responsable del espacio de exhibición y/o difusión artística.

Dicha carta debe estar dirigida al/a la artista, director/a artístico/a y/o curador/a —de manera individual o colectiva— e indicar el periodo de participación artística, las condiciones y cobertura de la invitación, además de encontrarse firmada por un/a representante o responsable de la institución anfitriona e incluir los datos de contacto institucional.

En ese sentido, contar con este documento forma parte de los requisitos de la postulación. Por ello, si aún no se cuenta con un espacio, evento o invitación definida y acreditada mediante la documentación correspondiente, no sería posible cumplir con este requisito establecido en las bases del concurso.

B. ¿Puedo incluir actividades de producción dentro de mi proyecto de Circulación Nacional para las Artes?

Sí, siempre que dichas actividades se encuentren directamente vinculadas a la ejecución de la circulación artística propuesta. De acuerdo con las bases del Concurso de Proyectos de Circulación Nacional para las Artes 2026, el objetivo principal del proyecto debe centrarse en la circulación, exhibición o difusión de propuestas artísticas dentro del territorio nacional.

En ese sentido, el proyecto puede contemplar actividades complementarias de producción necesarias para la realización de la circulación —como coordinación técnica, montaje, adecuación de espacios, difusión o logística vinculada a la presentación artística—; sin embargo, estas no deben constituir el eje principal de la propuesta ni reemplazar la finalidad de circulación establecida en las bases del concurso.

Por ello, se recomienda que la propuesta evidencie claramente que las actividades de producción se encuentran subordinadas y articuladas al desarrollo de la circulación artística planteada.

Consolidado de Preguntas y Respuestas

CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL DE LAS ARTES



C. ¿El Concurso de Proyectos de Circulación Nacional para las Artes permite incluir honorarios para los participantes del proyecto?

Sí, pero únicamente en los rubros contemplados en las bases del concurso. En ese sentido, el presupuesto puede incluir pagos por servicios profesionales del equipo artístico que circulará la obra, así como honorarios por servicios contables. Por ello, cualquier otro tipo de honorario deberá encontrarse alineado con los conceptos financiables establecidos expresamente en las bases y guardar relación directa con la ejecución de la circulación artística propuesta.

D. ¿El proyecto de Circulación Nacional para las Artes puede incluir más de una presentación o espacio de exhibición?

Sí. El proyecto puede contemplar más de una actividad, presentación o espacio de exhibición y/o difusión artística, siempre que todas las acciones formen parte de una misma propuesta de circulación nacional y se encuentren debidamente sustentadas en la postulación.

En ese sentido, se recomienda detallar claramente en el proyecto el cronograma de actividades, los espacios involucrados, las fechas de participación y la articulación general de la circulación propuesta, a fin de evidenciar su coherencia, viabilidad y alcance conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases del concurso.

CONSULTA LAS PREGUNTAS FRECUENTES GENERALES EN EL SIGUIENTE ENLACE:

<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/ee/archivos/Preguntas%20frecuentes.pdf>